

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

21617 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-502/2013 incoado contra María García Mendoza, domiciliado en Purias-Lorca (Murcia) y con NIF: 22997678-R, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 1,30 ha de cultivo de brócoli mediante el sistema de riego por goteo, en el polígono 49 de la parcela 6 de TM de Totana (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 2.000 euros y en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 428,03 euros, y se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de la parcela 6 del Pol. 49, del TM de Totana (Murcia), mientras no disponga de la preceptiva concesión o autorización de esta Confederación Hidrográfica, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-624-/2013 incoado contra José Molina Camacho, domiciliado en Cieza (Murcia) y con NIF: 22429690-K, por haber practicado la navegación sin presentar la previa declaración responsable ante este Organismo de Cuenca. La sanción propuesta es de 300 euros.

Expediente: D-658/2013 incoado contra Explotaciones Agrícolas Integradas, S.L., domiciliado en Valladolid (Murcia) y con CIF: B-73054736, por haber realizado la explotación de un sondeo en las parcelas 15 y 53 del Pol. 29, en el término municipal de Alhama de Murcia (Murcia) y el uso privativo de aguas para riego de cultivo de cítricos, sin la correspondiente autorización de este Organismo. La sanción propuesta es de 3.000 euros. Se prohíbe el uso privativo de aguas en la parcelas 15 y 53 del Pol. 29 del TM Alhama de Murcia, hasta tanto en cuanto no obtenga la preceptiva autorización de este Organismo, la cual se tramita bajo las referencias CSR-154/13 y CSR-10/13, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de aguas sin autorización/concesión, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos ó intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, C/ Mahonesas, 2 Murcia.

Murcia, 10 de junio de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140032432-1